



**COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL
TUMBES**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y
DEFENSA NACIONAL**

**COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

**PLAN REGIONAL DE
SEGUIMIENTO, SUPERVISION Y
ASISTENCIA TÉCNICA A LOS
COPROSEC DE LA REGION
TUMBES – 2020**



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL TUMBES



PRESENTACION

Mediante la Ley N°27933, modificada por las Leyes N°28863, 29701 y 300055, así como por los Decretos Legislativos N°1135, 1260, 1316 y 1454, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, promoviendo la participación ciudadana.

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC y ejerce su rectoría a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana. Constituye la autoridad técnico normativo de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de Seguridad Ciudadana y coordina su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES, es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana del ámbito Regional, en el marco de las políticas nacionales diseñadas por el CONASEC y es responsable de informar trimestralmente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior el cumplimiento e implementación de las mismas. Asimismo, es responsable del Seguimiento, Supervisión y Evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de los Comités Provinciales y Distritales de la Región, en concordancia a las políticas nacionales.

El Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°29733, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, menciona que la Secretaría Técnica del CORESEC TUMBES, tiene como función: Supervisar el cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de Seguridad Ciudadana, promoviendo la articulación interinstitucional a nivel Regional, realizar el Monitoreo, Supervisión y Evaluación de la implementación y/o cumplimiento de los planes, programas y proyectos regionales de Seguridad Ciudadana bajo los lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Técnica del CONASEC; Asimismo, formula el Informe del cumplimiento de los planes, programas y proyectos Provinciales para su



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL TUMBES



fortalecimiento en materia de Seguridad Ciudadana, sistematiza la información estadística de Seguridad Ciudadana y Asistencia Técnica a las Secretarías Técnicas Provinciales y Distritales de la Región.

Los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, a través de sus Miembros Titulares y sus Secretarías Técnicas respectivas, son los encargados de formular, presentar Propuesta ante el Consejo respectivo para su Aprobación, evaluar y ejecutar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, alineado al Plan Nacional y Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, según corresponda, debiendo dar cuenta del cumplimiento a la Secretaria Técnica del CORESEC.

En ese sentido, es necesario planificar y ejecutar acciones de SUPERVISIÓN, a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de verificar el debido cumplimiento establecido en la normatividad vigente, aplicando instrumentos de Supervisión adjuntas en el presente Plan.

En consecuencia, el Plan Anual de Supervisión Regional, que desarrolla el presente documento para el año 2020, es una de las principales herramientas que utiliza el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES y la Secretaría Técnica Regional, para el cumplimiento de su función supervisora en la jurisdicción de la Región Tumbes.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



INDICE

GENERALIDADES	1
MISION	2
JUSTIFICACION	3
ALCANCE	4
OBJETIVO	5
VIGENCIA	6
BASE LEGAL	5
ENFOQUE	6
IMPLEMENTACIÓN	6
CRITERIOS DE SELECCIÓN	7
CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN	7
CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA LA EJECUCION	9
DISPOSICIONES COMPLMENTARIAS	11
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
ANEXOS	13



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



I. GENERALIDADES

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de Seguridad Ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable de su correcto funcionamiento. En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene la función de Coordinar, supervisar y evaluar la aprobación y ejecución de los planes operativos de todas las entidades que conforman el SINASEC.

De conformidad al Art. 14 del Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado con Decreto Supremo N° 010-2019-IN, la Secretaría Técnica del CONASEC es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, ejercida por la Dirección General de Seguridad Ciudadana dependiente del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del interior y está facultada para realizar coordinaciones directas con los responsables del cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de Seguridad Ciudadana.

De conformidad al citado Decreto Supremo, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de Seguridad Ciudadana. Asimismo, supervisará el cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de Seguridad Ciudadana, promoviendo la articulación interinstitucional a nivel Regional; elaborará el Informe de Cumplimiento de los planes, programas y proyectos provinciales de Seguridad Ciudadana, presentado por las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana a través de la Secretaria Técnica del CORESEC; brindará asistencia Técnica en coordinación con la Secretaría Técnica del CONASEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales que permita una adecuada articulación entre el nivel Regional, Provincial y Distrital; promoverá la articulación de las municipalidades provinciales para fortalecer la Seguridad Ciudadana en el ámbito regional y sistematizar la información estadística de Seguridad Ciudadana proporcionada por los otros niveles de gobierno como las municipalidades provinciales y distritales para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del CONASEC.

En el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, dentro de las funciones del CORESEC TUMBES, indica proponer ante el Gobierno Regional la



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



Aprobación de planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de relevancia regional, estudiar y analizar la problemática de Seguridad Ciudadana en coordinación con los Comités provinciales y distritales de la Región. Asimismo, realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en los Comités provinciales y Comités distritales de nuestra Región.

En el citado Decreto Supremo, dentro de las competencias de los COPROSEC en los distritos capitales de la provincia, las municipalidades provinciales instalarán sus Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, los cuales también tendrán competencias dentro del distrito capital de la provincia. En este caso, no será necesario instalar un Comité Distrital. Además, las sesiones ordinarias se realizarán por lo menos una vez cada dos meses, previa convocatoria e instalación por parte de sus Presidentes. Deberán realizar de manera ordinaria, por lo menos una Consulta Pública trimestral, para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de Seguridad Ciudadana, con la participación de todos sus miembros.

Para la formulación de los Planes de Acción Provinciales, se tendrá en consideración los fenómenos priorizados por el Plan Nacional y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales de estos y los componentes de intervención, adaptándolos a la realidad de la provincia. Al respecto, los Planes de Acción Provincial deben estar alineados a los objetivos y metas de los planes de desarrollo concertado de la Región. Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana están sujetos a evaluación anual, sin perjuicio de la emisión de los Informes Trimestrales señalados en el presente reglamento.

El Art. 8° del Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que son componentes del SINASEC, las instancias de coordinación interinstitucionales y los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno, así como las entidades que los integran.

Instancias de Coordinación Interinstitucional:

1. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC)
2. Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC)
3. Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).
4. Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Órganos de Ejecución Regional y Local de Seguridad Ciudadana:

1. El Gobierno Regional Tumbes, a través de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



2. El Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), en su condición de entidades que conforman el sistema de administración de justicia.
3. La Policía Nacional del Perú, a través del Frente Policial Tumbes, institución que, en su condición de fuerza pública, cautela la protección, la seguridad y el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, así como el normal desarrollo de sus actividades.
4. Las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales y Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en Seguridad Ciudadana.
5. Otras entidades regionales que integran el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES, encargadas de proponer, programas, ejecutar y supervisar las acciones de Seguridad Ciudadana en las áreas específicas de su competencia.

II. MISION

Ser un documento de gestión que permita desarrollar las acciones de Supervisión a los Comités Locales de Seguridad Ciudadana en el ámbito Regional, de acuerdo al índice de priorización señalado en los criterios de selección del presente documento durante el año fiscal 2020, a fin de dar el seguimiento, monitoreo y asistencia técnica en la ejecución de Actividades programadas en sus respectivos Planes de Acción Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.

III. JUSTIFICACION

La planificación y ejecución del presente Plan de Supervisión obedece a lo siguiente:

1. El cumplimiento de las funciones y responsabilidades que la normatividad vigente le asigna al Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES y Secretaría Técnica Regional.
2. El seguimiento, monitoreo y asistencia técnica en la ejecución y evaluación de los planes y programas locales de seguridad ciudadana, así como el funcionamiento de las Secretarías Técnicas, los comités Provinciales y/o Distritales de seguridad ciudadana y el desempeño funcional de sus integrantes.
3. La obligación de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y fines que persigue el SINASEC y la Política Nacional en materia de Seguridad Ciudadana.
4. El rol que tiene asignado el Comité Regional de Seguridad Ciudadana y Secretaría Técnica Regional para brindar asistencia Técnica del Programa Presupuestal 0030 “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



5. La necesidad de formular, a partir del trabajo de Supervisión, herramientas e indicadores que permitan mejorar la toma de decisiones en la generación de Directivas, Planes y Programas.

IV. ALCANCE

Comité Regional de Seguridad Ciudadana Tumbes
Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana
Comités Distritales de Seguridad Ciudadana

V. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el adecuado cumplimiento de la operatividad y ejecución de las políticas, planes y el programa presupuestal 0030, a través del seguimiento, monitoreo y asistencia técnica aplicando herramientas e instrumentos en materia de Seguridad Ciudadana.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Seguimiento y Monitoreo de las Actividades y/o acciones programadas en los Planes de Acción Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
- Brindar Asistencia Técnica a las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales en materia de Seguridad Ciudadana.
- Verificar el cumplimiento de las Actividades de los Planes de Seguridad Ciudadana en las dos instancias de coordinación.
- Identificar los procesos en los cuales existen problemas en el desempeño de las funciones de las Secretarías Técnicas y Comités Provinciales y/o Distritales de Seguridad Ciudadana.
- Determinar el nivel de cumplimiento de la ejecución de las Actividades programadas dentro de los Planes de Acción Provinciales y/o Distritales de Seguridad Ciudadana.
- Remitir al CONASEC - DGSC la información sistematizada que permita la toma de decisiones y cierre de brechas en la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en la Región Tumbes.
- Evaluar la ejecución de las metas físicas y financieras de las actividades de los productos e inversiones del PP030 registrados en el SIAF por los Gobierno Locales.

VI. VIGENCIA

El presente Plan Anual de Supervisión se ejecutará en el año 2020, teniendo en cuenta el presupuesto asignado por el Gobierno Regional Tumbes a través de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional para su cumplimiento. El Plan no es limitativo y por ser una herramienta dinámica



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



estará sujeta a variaciones que serán aprobadas por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES, oportunamente.

VII. BASE LEGAL

- A. Ley N°27933, Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- B. Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- C. Decreto Supremo N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- D. Decreto legislativo N° 1266, Ley de organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- E. Decreto supremo N° 012-2013-IN, que aprueba Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana.
- F. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria Decreto Supremo N°010-2919-IN.
- G. Resolución Ministerial N° 02056-2019-IN, que aprueba la Directiva N° 009, 010 y 011-2019-IN-DGSC, “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”.
- H. Directiva N°002-2016 de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados (29OCT2016).
- I. Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas
- J. Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023”.
- K. Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú.
- L. Ley. N° 29611 Ley que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- M. Decreto Supremo N° 002-2013-IN, que Aprueba el Reglamento de Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el “Día de las Junta Vecinales de Seguridad Ciudadana”.

VIII. ENFOQUES DE SUPERVISIÓN

La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES, es el órgano con autoridad técnico normativo a nivel Regional, encargado de Supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los sectores en el Plan de Acción Regional de Seguridad



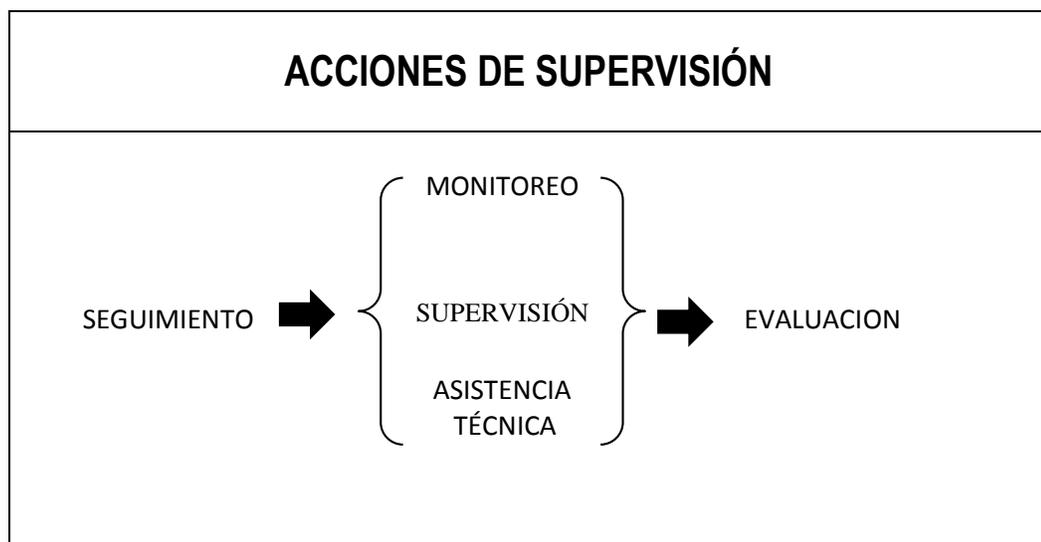
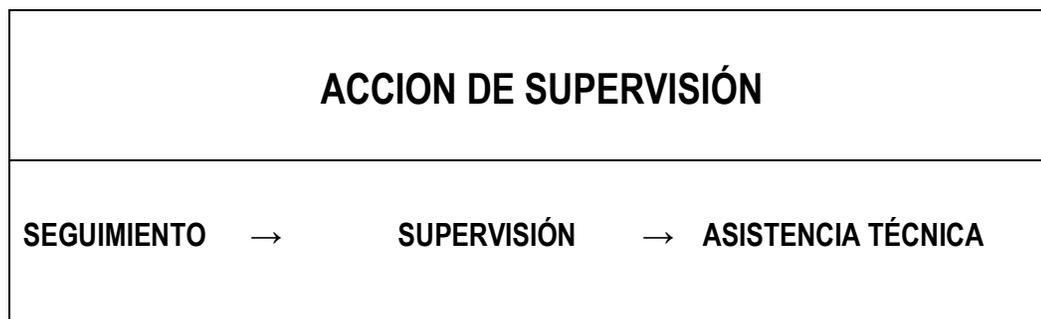
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL TUMBES



Ciudadana, dando cuenta a la Secretaría Técnica de CONASEC, sobre los resultados de la Supervisión efectuada, de conformidad al reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, es responsable de brindar Asistencia Técnica, Supervisar y Evaluar, en coordinación con la DGSC – ST CONASEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana a fin de fortalecer y garantizar la articulación entre los niveles regionales, provinciales y distritales, de conformidad a la directiva N° 009-2019/IN-DGSC.

La aplicación del enfoque de prevención determina que, una vez realizada la Supervisión, genere consecuentemente la subsanación voluntaria de las observaciones detectadas.



IX. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SUPERVISIÓN

El presente Plan propone Actividades de Supervisión a ejecutarse, de modo programado, durante el año 2020. A Efectos de efectuar la programación, se



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



ha clasificado a las acciones de Supervisión de dos maneras; en función al lugar en que se lleven a cabo y en función a la planificación.

A. En función al lugar:

In-situ: Para esta Supervisión, se comunicará con 05 días hábiles de anticipación al Responsable de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana (Provincial y/o Distrital) para llevar a cabo estas acciones de Supervisión, donde se verificará la documentación que sustentan la ejecución, así como la eficacia y eficiencia de las actividades descritas en el Plan de Acción Seguridad Ciudadana.

B. En función a la Planificación:

Regulares: Las Supervisiones están comprendidas dentro del cronograma de Supervisión de acuerdo a los criterios establecidos.

Especiales: Cuando responden a circunstancias que no pueden ser previstas y requieren atención inmediata.

Es importante señalar que la efectividad del Plan debe ser evaluada cada año con el fin de obtener información sistemática y objetiva sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones exigibles a los Comités Supervisados.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN (FALTA)

Los criterios para llevar a cabo la Supervisión de las Secretarías técnicas y Comités de Seguridad Ciudadana son los siguientes;

La totalidad de Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, se encuentren instalados o no.

Se seleccionarán los Comités Distritales, en función a los siguientes criterios:

- La ubicación geográfica de los comités que permita optimizar el uso de los recursos del Estado, en el sentido que ella permita abarcar un mayor número de comités supervisados en una determinada región.
- Otros criterios que en su momento determine la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN

La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana adoptará las acciones correspondientes, para programar la Organización,



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



Ejecución y/o Supervisión de las acciones orientadas a alcanzar las metas establecidas en el presente Plan.

Las Actividades de Supervisión de los Comités de Seguridad Ciudadana se realizarán en la oficina principal de la sede (provincial o distrital), debiendo estar presente el Responsable de la Secretaría Técnica y/o miembros del citado Comité.

Las Actividades de Seguimiento, Supervisión y Asistencia Técnica se podrán realizar empleando al equipo de Supervisión de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, teniendo en consideración determinados factores (realidad geográfica, social o administrativa, conocimiento del tema a Supervisar u otros).

La Secretaría Técnica Regional del Comité Regional de Seguridad Ciudadana a través de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, gestionará el financiamiento de los gastos que demande las actividades previstas para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan, previamente aprobadas por el Gobierno Regional de Tumbes.

Los responsables de la Supervisión de los Comités Provinciales y/o Distritales de Seguridad Ciudadana, aplicarán y harán uso de las herramientas e instrumentos establecidos en el presente Plan.

El equipo de Supervisión de la Secretaría Técnica Regional del CORESEC TUMBES, serán responsables del debido cumplimiento de las Actividades establecidas, debiendo de realizar las coordinaciones necesarias para ejecutar en forma equilibrada y proporcional, bajo la conducción del Jefe del equipo, la Supervisión a las Secretarías Técnicas y a los Comités Provinciales y/o Distritales de Seguridad Ciudadana.

Al término de la comisión del servicio, el equipo de Supervisión emitirá el informe respectivo que será refrendado por el responsable designado.

El equipo de Supervisión de la Secretaría Técnica Regional del CORESEC TUMBES, pondrá el máximo de iniciativa y voluntad de trabajo para llevar a cabo las Actividades de Supervisión que comprende el presente Plan.

La Implementación del Plan Anual de Supervisión 2020 considera (11) aspectos a ser Supervisados. Los principales aspectos a Supervisar son:

1. Instalación del comité Provincial y/o Distrital de Seguridad Ciudadana.
2. Creación de la Secretaria Técnica del comité Provincial y/o Distrital de Seguridad Ciudadana.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



3. Resolución de designación del responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial y/o Distrital de Seguridad Ciudadana.
4. Formulación e implementación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.
5. Acciones de evaluación, seguimiento, sistematización y ejecución del Plan de Acción del comité Provincial y/o Distrital de Seguridad Ciudadana.
6. Supervisión al comité Provincial y/o Distrital de Seguridad Ciudadana.
7. Asistencia técnica en los proyectos de inversión en materia de Seguridad Ciudadana.
8. Apreciaciones de la gestión del comité Provincial y/o Distrital de Seguridad Ciudadana
9. Seguimiento, monitoreo y ejecución del presupuesto año 2020 en los productos del PP030 en los comités Provincial y/o Distrital de Seguridad Ciudadana.
10. Actividades programadas del Plan de seguridad ciudadana que se vienen ejecutando con recursos del PP030
11. Brindar asistencia técnica y capacitación orientados a mejorar el desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión en Seguridad Ciudadana.

Estos aspectos, se encuentran incluidos en las Fichas de Supervisión, las mismas que forman parte de los diferentes anexos del Plan de Supervisión. Un mismo Comité podrá ser Supervisado hasta en dos ocasiones si existen factores que permitan evidenciar observaciones en la ejecución de los Planes o en la actuación del Comité Local de Seguridad Ciudadana.

XII. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN

1. ANTES DE LA SUPERVISIÓN

1. La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana:

Determinará los Comités de Seguridad Ciudadana a ser Supervisados, la modalidad más pertinente a utilizar y el personal responsable que ejecutará la Supervisión, de conformidad a los criterios establecidos en el presente Plan.

Formulará y cursará con la debida antelación (05 días hábiles) la documentación correspondiente a los Presidentes de los Comités Provinciales y/o Distritales de Seguridad Ciudadana a ser Supervisados.

Formulará el requerimiento respectivo para efectos de la realización de las comisiones del servicio, según la programación establecida.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



2. Responsable del Equipo de Supervisión :

Realizará una capacitación que permitirá impartir directivas pertinentes para efectos de realizar una Supervisión efectiva

Coordinará y mantendrá informado al Responsable de la Secretaría Técnica Regional sobre las acciones de Supervisión.

Realizará las coordinaciones necesarias con el equipo de Programa Presupuestal 00300 y Administración del Gobierno Regional Tumbes.

3. El Supervisor :

Deberá proyectar el oficio de comunicación de la Supervisión a efectuarse, con la debida anticipación, a fin de cumplir con los plazos establecidos en el presente Plan.

Deberá realizar una comunicación previa con el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité a Supervisar a fin de corroborar que éste último se encuentre debidamente informado de la Supervisión programada.

4. Responsables de la Secretaría Técnica de los Comités Locales de Seguridad Ciudadana.

Coordinar con la Secretaría Técnica del CORESEC TUMBES, el programa de actividades de Supervisión.

Preparar, con la debida antelación, la documentación a presentar al equipo de Supervisión de la ST – CORESEC TUMBES, teniendo en cuenta la información que obra en los formatos de las Actas establecidas.

Brindar el apoyo pertinente, gestionando la disponibilidad del ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades de Supervisión.

2. DURANTE LA SUPERVISION

La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana

Supervisará el desarrollo de la Supervisión



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



Mantendrá contacto con el Supervisor o el equipo de Supervisión designado, para brindar las directivas necesarias ante eventualidades que se pudieran presentar.

1. El Supervisor :

Realizará las actividades de Supervisión programadas, conforme a los criterios y procedimientos establecidos.

Llenará y visará el Acta de Supervisión, según corresponda, empleará el modelo de Acta, según se trate de Supervisión a Comité Provincial o Distrital de Seguridad Ciudadana.

Brindará la orientación o asistencia técnica pertinente al Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana y/o miembros del Comité que participen en las actividades de Supervisión.

2. Responsable de la Secretaría Técnica de los Comités Locales de Seguridad Ciudadana :

Presentará la documentación respectiva al equipo de Supervisión y absolverá las preguntas de ser el caso, relacionadas con la Supervisión.

Suscribirá el Acta de Supervisión, según el modelo establecido

Tomará nota de las recomendaciones recibidas para subsanar las observaciones que se pudieran presentar.

C. DESPUÉS DE LA SUPERVISIÓN

1. Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana:

Remitirá el Informe de Evaluación Trimestral de las Supervisiones efectuadas a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y evaluación correspondiente.

2. El Supervisor:

Mantendrá informada a la ST – CORESEC TUMBES

Formulará el informe respectivo sobre el desarrollo de las actividades realizadas.

Efectuará las evaluaciones del caso.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL

TUMBES



3. Responsables de las Secretarías Técnicas de los Comités de Seguridad Ciudadana:

Informará a su respectivo Comité de Seguridad Ciudadana sobre el resultado de las actividades de Supervisión

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana impartirá las directivas de detalle para el éxito en el desarrollo de las actividades de la Supervisión previstas en el presente Plan.

La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana proporcionará el número que corresponden a cada Acta de Monitoreo y Supervisión, en orden correlativo, llevando el control y registro correspondiente.

Los supervisores o equipos designados para desarrollar las actividades de Supervisión, deberán contar con los conocimientos necesarios para asistir técnicamente a los Supervisados.

Las actividades de Supervisión deben darse en el marco de las funciones que le competen a la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, quedando prohibido la participación en eventos de naturaleza política u otras de índole que no se encuentren dentro de las funciones asignadas por Ley y/o que no hayan sido aprobadas por el CORESEC TUMBES.

La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES, llevará el control y registro de las actividades de Supervisión desarrolladas en la parte que les respecta, para efectos de estadística, formulación de los informes respectivos y evaluación.

Los informes consolidados de Supervisión formulados por la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES, serán remitidos a la Dirección General de Seguridad Ciudadana – DGSC, para los fines consiguientes.

XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SUPERVISION.

Será presentado por la Secretaría Técnica Regional, para su aprobación respectiva por parte del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES, conforme a lo establecido en el presente Plan.



**ANEXO N° 01: ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

Siendo las.....horas Del día.....del mes..... Del año....., en las instalaciones de....., en Sesión(ordinaria / extraordinaria) del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de....., con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la **Ley N°27933** y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente Sesión.

Se dio Lectura al punto de Agenda: Validación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana del año 2020, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades:

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
	Presidente	
	Miembro	

Una vez leído y revisado la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Región TUMBES, correspondiente al año 2020 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC, por unanimidad (o mayoría) VALIDA la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020, el cual deberá ser remitido al Consejo Provincial para que sea Aprobado mediante Ordenanza Provincial y da conformidad a lo previsto en el ART. 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Firmado en señal de conformidad con el contenido del Acta.

(Debe figurar la firma, post firma e institución a la que pertenece cada representante)





PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
A LOS COPROSEC – 2020



ANEXO N° 03 : FICHA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN Y N° DE ACTIVIDAD		
FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN		
PUBLICO OBJETIVO O BENEFICIARIOS		
IMPACTO QUE SE ESPERA TENE CON LA ACTIVIDAD		
ENTIDADES		
COORDINADORA Y ENTIDADES PARTICIPANTES		
1. OBJETIVO ESTRATEGICO		
2. INDICADOR		
3. DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN		
RECURSOS LOGISTICOS E INFRAESTRUCTURA		
TAREAS A REALIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN



**PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
A LOS COPROSEC – 2020**



FICHA N°

ACTA DE SUPERVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las _____ Horas, del día ____/____/____ en las instalaciones de _____
Con la presencia de: _____ y _____
_____. Para realizar la **SUPERVISIÓN** al :

PROVINCIA :

PRESIDENTE: _____

TELEFONOS: _____

E-MAIL: _____

RESPONSABLE DE SECRETARIA TECNICA _____

TELEFONOS _____

E-MAIL: _____

TIEMPO EN EL CARGO: _____

I. INSTALACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.1 ¿Cuenta con Acta de Instalación del COPROSEC suscrita antes de los 10 primeros días hábiles de enero 2020?

SI () NO ()

Fecha.....

1.2 ¿En la instalación del COPROSEC 2020. Que Miembros participaron, de Acuerdo a Ley?

- a) Jefe Policial de mayor grado en la provincia. ()
- b) Representante del Poder Judicial. ()
- c) Representante del Ministerio Público. ()
- d) Alcalde de municipalidades de centros poblados menores (1). ()
- e) Alcalde de municipalidades de centros poblados menores (2)). ()
- f) Alcalde de municipalidades de centros poblados menores (3)). ()
- g) Representante de la Defensoría del Pueblo. ()
- h) Representante del Sector Educación. ()
- i) Representante del Sector Salud. ()
- j) Representante de las Juntas Vecinales. ()
- k) Representante de las Rondas Campesinas. ()
- l) Otros Representantes. ()

Mencione:

.....
.....
.....
.....
.....

1.3 ¿ Cuenta con Resolución u Ordenanza de Consejo, Para Designación de Responsable de la Secretaria Técnica

SI () NO ()

1.4 ¿El Responsable de la Secretaria Técnica acredita ser jefe o gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces? (Resolución o contrato)

SI () NO ()

II. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2.1 ¿Formulo el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) -2020

SI () NO ()

2.2 ¿El PAPSC se ajusta a la estructura establecida por la directiva N° 0010-2019-IN?

SI () NO ()

2.3 ¿cuenta con Acta de Validación y Ordenanza de Aprobación del PAPSC?

SI () NO ()



PLAN REGIONAL DE SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

A LOS COPROSEC 2020



2.4 ¿Hubo quorum en la aprobación del PAPSC?			SI () NO ()
2.5 ¿El Acta de aprobación del PAPSC se ajusta al modelo de la Directiva?			SI () NO ()
2.6 ¿Cuenta con Ordenanza Provincial De Ratificación del PAPSC?			SI () NO ()
2.7 ¿Ha remitido copia del PAPSC al CORESEC			SI () NO ()
2.8 ¿Ha remitido copia del PAPSC al CORESEC, el plazo establecido?			SI () NO ()
2.9 ¿Cómo fue la participación de los integrantes titulares del comité en la Formulación del PAPSC 2020? Marque con un visto, según corresponde:			
	Remitió información estadística	Realizaron aportes y comentarios al proyecto del PAPSC	Solo suscribió el Acta de Aprobación
a) Jefe Policial			
b) Representante del Poder Judicial			
c) Representante del Ministerio Publico			
d) Alcalde de Municipalidades de centro Poblados Menores (1)			
e) Alcalde de Municipalidades de centro Poblados Menores (2)			
f) Alcalde de Municipalidades de centro Poblados Menores (3)			
g) Representante de la Defensoría del Pueblo			
h) Representante del Sector Educación			
i) Representante del Sector Salud			
j) Representante de las Juntas Vecinales			
k) Representante de las Rondas Campesinas			
2.10 ¿El Diagnostico es una descripción detallada y especificada de aquellos problemas Que afectan a la Seguridad Ciudadana de la Provincia?			SI () NO ()
2.11 ¿Utilizo alguna estrategia y metodología para la Formulación del Diagnóstico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) 2020?			SI () NO ()
2.12 ¿Se utilizó la información de los Planes Distritales aprobados de su circunscripción Territorial para la elaboración del PAPSC – 2020?			SI () NO ()
2.13 ¿El comité Provincial de seguridad ciudadana cuenta con los Mapas del Delito de distritos de su Jurisdicción?			SI () NO ()
2.14 ¿El Comité Provincial de Seguridad ciudadana cuenta con los mapas de Riesgo de distritos de su Jurisdicción?			SI () NO ()
2.15 ¿Cuál fue la estrategia y/o metodología que utilizo para la elaboración de su Diagnostico?			
a) Árbol del Problema.			()
b) Análisis FODA.			()
c) Otros.			()
Mencione:			
-.....			
-.....			
-.....			
-.....			
2.16 ¿El diagnóstico cuenta con las siguientes estadísticas?			
a) Policiales.			()
b) Educación.			()



PLAN REGIONAL DE SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

A LOS COPROSEC 2020



c) Salud.	()
d) INEI.	()
e) Otras estadísticas.	()
Mencione:	
.....	
.....	
.....	
.....	
2.17 ¿El PAPSC Señala la Problemática en el ámbito educativo ligado a la Seguridad Ciudadana?	SI () NO ()
2.18 ¿El PAPSC incluye actividades para atender la problemática en el ámbito educativo ligado a la Seguridad Ciudadana?	
a) Por medio de los Programas Preventivos de la PNP.	()
b) Campañas y/o charlas en las Instituciones Educativas.	()
c) Otras.	()
Mencione:	
.....	
.....	
.....	
2.19 ¿PAPSC señala la problemática con Respecto a la Salud Mental dentro de su Jurisdicción	SI () NO ()
2.20 ¿Cómo elaboro el Diagnostico de Salud Mental de su Jurisdicción?	()
a) Solicito información al centro (s) de salud mental de la Provincia.	()
b) Solicito información a los hospitales de salud mental.	()
c) Solicito información a los distritos de su Jurisdicción.	()
d) Otras (s)	
Mencione:	
.....	
.....	
.....	
2.21 ¿El PAPSC incluye actividades para atender la problemática de la salud mental ligado a la Seguridad Ciudadana?	SI () NO ()
.....	
.....	
.....	
2.22 ¿El PAPSC señala la problemática con respecto a la trata de personas dentro de su Jurisdicción	SI () NO () No aplica ()
2.23 ¿El PAPSC incluye actividades para atender la Problemática de la Trata de Personas?	SI () NO () No aplica ()
Mencione los Tres Principales Actividades para atender esta Problemática	
.....	
.....	
.....	
2.24 ¿Les fue difícil identificar los principales problemas de la provincia para La elaboración del diagnóstico?	SI () NO ()
Mencione los tres Principales Problemas de Seguridad Ciudadana de su Provincia.	
.....	
.....	
.....	



PLAN REGIONAL DE SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

A LOS COPROSEC 2020



2.25 ¿Acredita la ejecución del programa de sensibilización sobre uso de armas de Fuego?	SI () NO ()
2.26 ¿Tiene programada la ejecución de algún otro programa de Seguridad Ciudadana? Mencione los principales :	SI () NO ()
2.27 ¿Incluye actividades para resolver o contrarrestar la problemática, identifica en el Diagnostico?	SI () NO ()
2.28 Se muestran los Recursos Humanos, Logísticos y financieros para el desarrollo de Sus actividades?	SI () NO ()
2.29 ¿Presenta la Programación de actividades, con sus respectivas unidades de medida Metas y Responsables de acuerdo al anexo N° 07 de acuerdo a la Directiva 001?	SI () NO ()
2.30 ¿En el PAPSC las actividades han sido presupuestadas?	SI () NO ()
2.31 ¿Presenta la certificación Presupuestal de las actividades?	SI () NO ()
III. ACCIONES DE EVALUACION Y SUPERVISIÓN	
3.1 ¿Cuántos CODISEC tiene en su Jurisdicción y cuantos ha evaluado la ejecución de sus PAPSC?	Comités: N°..... Eval: N°.....
3.2 De su evaluación ¿Cuántos Comités solicitaron Reconsideración? (Especificar por Semestre?)	1er sem..... 2do sem.....
3.3 ¿Cuántas evaluaciones han sido ratificadas? (Especificar por semestre)	1er sem..... 2do sem.....
3.4 ¿Cuántos CODISEC le presentaron su PDSC 2020?	N°.....
3.5 ¿Ha formulado los informes de evaluación de los Planes Distritales?	SI () NO ()
3.6 ¿Ha formulado el cuadro resumen de evaluación de los Planes Distritales?	SI () NO ()
3.7 ¿Ha remitido a la instancia de Gobierno Inmediato Superior los informes de evaluación De Planes Distritales?	SI () NO ()
3.8 ¿El comité está supervisando la implementación del PAPSC de los CODISEC de su Jurisdicción? De ser así, indique cuantos CODISEC fueron supervisados a la fecha.	SI () NO () N°.....
3.9 ¿En las acciones de supervisión a los CODISEC participan los demás integrantes del comité? "Solo lo realiza el Responsable de la Secretaria Técnica"	SI () NO ()
IV. SUPERVISIÓN AL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	
4.1 ¿Se han programado las reuniones mensuales con el comité?	SI () NO ()
4.2 ¿Las sesiones del comité se realizan de acuerdo a lo programado en el PAPSC?	SI () NO ()
4.3 ¿Todas las actas cuentan con firma y post firma e instituciones a la que pertenecen?	SI () NO ()
4.4 ¿Cuáles fueron los miembros asistentes a la última Reunión del Comité? Marque con visto, según corresponda :	
a) Jefe Policial de mayor grado en la provincia.	()
b) Representante del Poder Judicial.	()
c) Representante del Ministerio Público.	()
d) Alcalde de municipalidades de centros poblados menores (1).	()
e) Alcalde de municipalidades de centros poblados menores (2)).	()
f) Alcalde de municipalidades de centros poblados menores (3)).	()
g) Representante de la Defensoría del Pueblo.	()
h) Representante del Sector Educación.	()
i) Representante del Sector Salud.	()
j) Representante de las Juntas Vecinales	()



PLAN REGIONAL DE SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

A LOS COPROSEC 2020



k) Representante de las Rondas campesinas.	()
l) Otros Miembros.	()
4.5 ¿Las actas de las sesiones mensuales del comité contiene los siguiente ítems?	
a) Debate temas de Seguridad Ciudadana.	()
b) Compromisos de los integrantes del Comité.	()
c) Cumplimientos de acuerdos.	()
d) Rendición de cuenta.	()
4.6 ¿El presidente asiste a todas las sesiones del comité de Seguridad Ciudadana?	SI () NO ()
4.7 ¿Las sesiones del comité se realizan con el quorum requerido?	SI () NO ()
4.8 ¿Se han realizado Sesiones Extraordinarias documentadas a la fecha?	SI () NO () Nº ()
4.9 ¿Se han Programado las consultas Ciudadanas en forma Trimestral?	SI () NO ()
4.10 ¿Los mecanismos de Consulta Ciudadana se realizan de acuerdo a lo programado en el PAPSC?	SI () NO ()
4.11 ¿Se Cumplió con convocar en las consultas ciudadanas a las siguientes instituciones u organizaciones?	
a) Organizaciones Vecinales.	()
b) Organizaciones Religiosas.	()
c) Organizaciones Culturales.	()
d) Organizaciones educativas.	()
e) Organizaciones Deportivas.	()
f) Coordinadores Zonales de Seguridad Ciudadana.	()
g) Integrantes de las mesas de coordinación.	()
h) Otras (s) instituciones privadas y/o Publicas.	()
Mencione :	
.....	
.....	
.....	
4.12 Las actas de las Consultas Ciudadanas del Comité Contienen :	
a) Compromisos.	()
b) Cumplimientos y Acuerdos.	()
c) Rendición de Cuentas.	()
4.13 ¿Los miembros del comité ha participado en la ejecución de las actividades?	SI () NO ()
4.15 ¿El informe de ejecución del I Semestre ha sido aprobado en sesión del comité?	SI () NO ()
4.15 ¿Acredita la Remisión del informe de ejecución del I Semestre y del cuadro resumen a la instancia de Gobierno Inmediato Superior?	SI () NO ()
4.16 ¿La información del informe de ejecución de actividades consiste de una estimación del Cumplimiento de las actividades programadas en los planes de acción Seguridad Ciudadana?	SI () NO ()
4.17 ¿El informe de ejecución del II Segundo Semestre ha sido aprobado en sesión de comité?	SI () NO () No aplica ()
4.18 ¿Acredita la remisión del informe de ejecución y del cuadro resumen del II Semestre a la Instancia de Gobierno Inmediato Superior?	SI () NO () No aplica ()
4.19 ¿Ha formulado el informe de evaluación de desempeño de los funcionarios que integran Su COPROSEC ?	SI () NO ()
4.20 ¿Ha remitido la evaluación de desempeño a la instancia de Gobierno Inmediato superior En el plazo establecido?	SI () NO ()
4.21 ¿En la página WEB de la Municipalidad Provincial se aprecia el PAPSC – 2020?	SI () NO ()
4.22 ¿ En la página WEB de la Municipalidad Provincial Obra el Directorio de las Instituciones que integran el COPROSEC 2020 ?	SI () NO ()



PLAN REGIONAL DE SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

A LOS COPROSEC 2020



7.2 CONCLUSIONES :

.....

.....

.....

.....

.....

VIII. DATOS DE CONTROL

8.1 FECHA :

8.2 SUPERVISOR :

8.3 RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA :

.....

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA
FIRMA Y SELLO

.....

SUPERVISOR
FIRMA Y SELLO



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ACTA DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COPROSEC "....."

Siendo las..... del día del mes del año....., en la provincia de, Región Tumbes, en las instalaciones de, se hizo presente personal de Supervisión de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC TUMBES y el Sr., con cargo, se procedió a levantar la presente Acta de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica al COPROSEC, referente a la Ejecución del Cumplimiento de Actividades del PAPSC - 2020 e implementación del Programa Presupuestal 0030: "Reducción de delitos y faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana" y otros, con los detalles siguientes:

.....

Siendo las del mismo día se da por concluida la presente visita firmando a continuación en señal de conformidad.

RESPONSABLE SECRETARÍA TÉCNICA COPROSEC

SUPERVISOR SECRETARÍA TÉCNICA CORESEC



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ACTA DE MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

AL COPROSEC "....."

Siendo las.....horas, del día..... del Mes..... del año....., en la Provincia de....., Región Tumbes, en las instalaciones de....., se hizo presente personal de Supervisión de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC TUMBES y el Sr., con cargo, para proceder a levantar la presente Acta de Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Asistencia Técnica al COPROSEC..... referente a la Ejecución del Cumplimiento de Actividades del PAPSC - TRIMESTRE - 2020, implementación del programa presupuestal 0030 " reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" y otros con los detalles siguientes.

1. PATRULLAJES:

- a) P. Integrado.....
b) P. Municipal.....
c) P. Mixto.....

2. CONSULTAS CIUDADANAS:

- a) Cantidad.....
b) Fechas.....

3. SESIONES ORDINARIAS:

- a) Cantidad.....
b) Fechas.....

4. RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS:

- a) Cantidad.....
b) Lugar.....



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

5. Charlas:

- Cantidad.....
- Fechas.....
- a).....
- b).....
- c).....
- d).....

6. Programa presupuestal 0030 (PP-0030)

.....

.....

.....

.....

.....

7. Otros:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Siendo las.....horas del mismo día se da por concluida la presente Visita de Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.

**RESPONSABLE
SECRETARÍA TÉCNICA COPROSEC**

**SUPERVISOR
SECRETARÍA TÉCNICA CORESEC**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ACTA DE MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACION Y ASISTENCIA TÉCNICA AL CODISEC "....."

Siendo las.....horas, del día..... del Mes..... del año....., en el Distrito de....., Provincia de, Región Tumbes. en las instalaciones de....., se hizo presente personal de Supervisión de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC TUMBES y el Sr., con cargo, para proceder a levantar la presente Acta de Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Asistencia Técnica al CODISEC..... referente a la ejecución del cumplimiento de actividades del PADSC - TRIMESTRE - 2020, implementación del programa presupuestal 0030 "reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" y otros con los detalles siguientes.

1. PATRULLAJES:

- a) P. Integrado.....
b) P. Municipal.....
c) P. Mixto.....

2. CONSULTAS CIUDADANAS:

- a) Cantidad.....
b) Fechas.....

3. SESIONES ORDINARIAS:

- a) Cantidad.....
b) Fechas.....

4. RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS:

- a) Cantidad.....
b) Lugar.....

"Seguridad Ciudadana Compromiso de Todos"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

5. Charlas:

- Cantidad.....
- Fechas.....
- a).....
- b).....
- c).....
- d).....

6. Programa presupuestal 0030 (PP-0030)

.....

.....

.....

.....

.....

7. Otros:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Siendo las.....horas del mismo día se da por concluida la presente Visita de Supervisión, firmando a continuación en señal de conformidad.

**RESPONSABLE
SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC**

**SUPERVISOR
SECRETARÍA TÉCNICA CORESEC**



PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS COPROSEC – 2020



ANEXO N° 09 : MODELO DEL CUADRO RESUMEN DE INFORME CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LOS COPROSEC

La Secretaria Técnica Regional de Seguridad Ciudadana del CORESEC – TUMBES, debe evaluar el cumplimiento de actividades de todos los COPROSEC de su jurisdicción, según el siguiente modelo:

REGION :																			
COPROSEC :																			
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN MENSUAL											EJECUCION DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Cantidad Ejecutada		Porcentaje de Ejecución
1					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
2					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
3					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			

REGION :																			
COPROSEC :																			
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN MENSUAL											EJECUCION DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Cantidad Ejecutada		Porcentaje de Ejecución
1					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
2					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
3					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			



PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS COPROSEC – 2020



ANEXO N° 10 : FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDAD

DIA	MES	AÑO

(FECHA DE LA ELABORACION DEL REPORTE DE LA ACTIVIDAD)

1. OBJETIVO ESTRATEGICO	(esta información se encuentra en el plan de acción)		
2. INDICADOR	(esta información se encuentra en el plan de acción)		
3. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD			
4. PUBLICO OBJETIVO O BENEFICIARIOS			
5. FECHA DE RELIZACION	DIA	MES	AÑO
6. ENTIDADES RESPONSABES	a.		
	b.		
	c.		
7. FUENTE DE VERIFICACION			
8. N° DE PARTICIPANTES	HOMBRES	MUJERES	
9. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD (BREVE) :			
10. DIFICULTADES EN LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA ACTIVIDAD MAXIMO (3).	a.		
	b.		
	c.		



**PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
A LOS COPROSEC – 2020**



ANEXO N° 10 : FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDAD

DIA	MES	AÑO

(FECHA DE LA ELABORACION DEL REPORTE DE LA ACTIVIDAD)

11. MEDIDAS SUGERERIDAS MAXIMO (3)	a.
	b.
	c.
12. LECCIONES APRENDIDAS (BREVE)	



PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS COPROSEC – 2020



ANEXO N° 11

Esquema del informe de supervisión

INFORME N°001-2020-GOB.REG.TUMBES-CORESEC-ST

A :
Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

DE :

Asunto : Actividad de Supervisión al COPROSEC.....

Referencia : Plan Regional de Supervisión ST – 2020.

Por medio del presente informe a usted las acciones desarrolladas en la comisión de servicios destinada a los COPROSEC.....

Los días.....del 2020

I. ANTECEDENTES :

En cumplimiento al Plan Regional de Supervisión 2020, ST - CORESEC TUMBES, el equipo Técnico de la Secretaria Técnica Regional realizó la supervisión a los **COPROSEC**..... de
Conformidad a los Oficios Múltiples cursados a cada comité o responsable de la Secretaria Técnica Provincial de Seguridad Ciudadana, a fin de realizar el seguimiento, Supervisión, Monitoreo y Asistencia Técnica para el cumplimiento de las Actividades enmarcadas en su Respectivo Plan y Asistencia Técnica.

II. DATOS GENERALES DE LA COMISION DE SERVICIOS :

COPROSEC	FECHA	DOCUMENTO REMITIDO PARA SUPERVISION
TOTAL COPROSEC SUPERVISADOS		

a. Desarrollo de las actividades de supervisión y monitoreo:
(Consignar en forma resumida los pormenores de las actividades de supervisión, monitoreo y asistencia técnica).



PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS COPROSEC – 2020



ANEXO N° 11

- b. Indicar los hallazgos relevantes de la supervisión en cada uno de los comités supervisados en los siguientes aspectos.

CUADRO RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN:

	N° COMITES	SI	NO
INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA			
LOS COMITES SUPERVISADOS CUMPLIERON CON LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTALACION Y JURAMENTACION SEGÚN LA NORMA			
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA			
EL RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA CUENTA CON EL PERFIL REQUERIDO			
FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA			
CUENTA CON UN PLAN ADECUADAMENTE FORMULADO			
LA FORMULACION DEL PLAN FUE PARTICIPATIVA			
SUPERVISIÓN AL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA			
CUANTOS COMITES CUMPLEN POSITIVAMENTE AL 100% LOS REQUERIMIENTOS DE LA ETAPA DE SUPERVISIÓN AL COMITÉ.			
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA			
CUANTOS COMITES CUENTAN CON PROYECTOS EN SEGURIDAD CIUDADANA			
DE LOS QUE CUENTAN CON PROYECTOS, CUANTOS SE ESTAN EJECUTANDO			

- a. Experiencias exitosas a ser replicadas en otros lugares.
- b. Dificultades en la gestión del comité.

III. Conclusiones.

- IV. **RECOMENDACIONES.** Es cuanto cumpla con informar a usted para los fines que estime a bien determinar. Se anexa material fotográfico y las actas de monitoreo y/o supervisión N°.....

ATENTAMENTE



**PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
A LOS COPROSEC – 2020**



**ANEXO 12: FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL “BARRIO SEGURO” –
REGION TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE DEL AÑO 2020**

1. BARRIO SEGURO				
2. ARTICULADOR				
3. COMISARIA PNP				
4. DENOMINACION			BENEFICIARIOS	
			H	M
	a.			
	b.			
	c.			
	d.			
e.				

**ANEXO 12: FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL “BARRIO SEGURO” –
REGION TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE DEL AÑO 2020**

1. BARRIO SEGURO				
2. ARTICULADOR				
3. COMISARIA PNP				
4. DENOMINACION	ACTIVIDAD	FECHA	BENEFICIARIOS	
			H	M
	a.			
	b.			
	c.			
	d.			
e.				



PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS COPROSEC – 2020



COPROSEC:

**ACTA DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO AL COPROSEC.....
EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP-0030.**

Siendo las..... horas, del día...../...../..... En las instalaciones.....
..... y con la presencia de los :
.....

Para la realizar la supervisión a la:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL:

DEPARTAMENTO: PROVINCIA TIPO

	UNIDAD U OFICINA DE PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD ORGANICA.....
DIRECCION.....
TELEFONOS.....
CELULAR.....
EMAIL.....

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PP 0030 – 2020

I. OFICINA DE PRESUPUESTO

➤ PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- 1 ¿En el plan operativo institucional (POI) de la municipalidad está programado Las actividades Plan de Seguridad Ciudadana? SI () NO ()

- 2 ¿En Plan de seguridad ciudadana se encuentra articulado con los productos del Programas presupuestal 0030? SI () NO ()

- 3 ¿El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) cuenta con la asignación presupuestal Del PP-0030? (solicitar reporte SIAF y PASC). SI () NO ()



**PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
A LOS COPROSEC – 2020**



➤ **SERVICIO DE SERENAZGO**

4 ¿Cuánto es el presupuesto asignado (PIM) al PP-0030? S/.....

.....

Según el SIAF, la meta física (sector) es.....

Sustente el criterio de Programación.....

.....

5 ¿Cuenta con el servicio de Patrullaje Municipal por sector – Serenazgo? SI () NO ()

.....

.....

.....

6 ¿A cuánto asciende el presupuesto ejecutado de esta actividad y cuál es su Porcentaje de avance con respecto al PIM? S/

S/

7. ¿Se ha realizado modificaciones presupuestales de tipo 003 en nivel funcional Programático deshabilitando específicas de gasto de las actividades PP0030? SI () NO ()

Por qué.....

.....

.....

8. ¿Se ha solicitado a la oficina de presupuesto (OP) modificaciones de ampliación de Marco presupuestal para el servicio de patrullaje municipal por sector – serenazgo? SI () NO ()

Por qué.....

.....

.....

**ACTIVIDAD “COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE
SEGURIDAD CIUDADANA “**

9. El PIM de la actividad “comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana” asciende a: SI

° % Total:

Según el SIAF. La meta física (Programada) es.....

.....

Sustente el Criterio de Programación.....

.....



**PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
A LOS COPROSEC – 2020**



10. Presupuesto asignado por cada programa preventivo:	Meta Física	Presupuesto
Juntas Vecinales	Programada <input type="text"/>	S/ <input type="text"/>
Brigadas de autoprotección escolar (BAPES)	Programada <input type="text"/>	S/ <input type="text"/>
Red de Cooperantes	Programada <input type="text"/>	S/ <input type="text"/>

11. ¿Se a solicitado a la OP modificaciones de ampliación de marco Presupuestal para el Desarrollo del Producto Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana SI () NO ()

Por qué?

.....

.....

12. ¿Cuánto es el presupuesto de ejecutado de la actividad “Comunidad recibe acciones De prevención en el marco del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana”? S/

° % Total

Si existe dificultades, comente.....

.....

.....

.....

.....

13. ¿Se realiza el seguimiento de metas físicas? SI () NO ()

Señale que área lo realiza:.....

.....

.....

.....

.....



PROGRAMACION Y FORMULACION MULTIANUAL 2020 – 2022

14. ¿Cuánto es el monto asignado al PP 0030 para el AF 2020? S/

15. Respecto al importe Programado para el AF 2020 en el programa presupuestal 0030 ¿ha sufrido niveles de variación respecto al monto asignado en el AF – 2020? SI () NO ()

Comente.....
.....
.....
.....

16. ¿Se ha programado Proyectos de inversión en la programación y formulación Multianual 2020 – 2022? SI () NO ()

Comente.....
.....
.....
.....

17. Las actividades del PAPSC ha sido registrados en el Modulo de Programación y Formulación Multianual 2020 – 2022 en las específicas de gasto correspondiente (Según reporte). SI () NO ()

Comente.....
.....
.....
.....

18. Dentro de las actividades del PAPSC registrados en el módulo de Programación y Formulación Multianual 2020 – 2022 se ha programado la ejecución de actividades De los Programas Preventivos y elaboración del Plan de recuperación De espacios Públicos? SI () NO ()

Comente.....
.....
.....
.....



II. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA O LA QUE HAGA A SUS VECES

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

19. ¿Para la determinación del presupuesto del PAPSC se ha utilizado el Aplicativo Matriz de Articulación del PAPSC con el PP 0030? – Instrumento que permite La articulación de actividades con el presupuesto a nivel de **“específica detalle”** (Clasificadores presupuestales de gastos). **SI () NO ()**

20. El presupuesto asignado (PIM) a las actividades del PAPSC coberturan el 100 % Del Servicio de seguridad ciudadana? **SI () NO ()**

Comente.....
.....
.....
.....

21. El PAPSC contempla el desarrollo de actividades de programas preventivos de la PNP y la elaboración del plan de recuperación de espacios públicos? **SI () NO ()**

Comente.....
.....
.....
.....

SERVICIO DE SERENAZGO

22. ¿Cuál es la cantidad de personal al servicio de serenazgo (masculino y femenino)?

Masculino	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
Femenino	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
Total	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>

23. ¿Cuál es la cantidad de unidades móviles asignadas al servicio de serenazgo?

	Total	Operativos
Auto / Camioneta	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
Motocicleta	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
Otros	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
Total	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>



PLAN REGIONAL DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS COPROSEC – 2020



24. ¿Dispone con algún tipo de formato de registro del Servicio del Patrullaje Municipal Serenazgo? **SI () NO ()**

Si marco **SI**, precise a partir de qué fecha lo viene utilizando:

.....
.....
.....
.....

25. ¿Cuántas cámaras de video vigilancia dispone la Municipalidad para la Seguridad Ciudadana?

Total
Operativo

26. ¿Cuántas cámaras de video vigilancia se encuentran articuladas con las Comisarias?

Comente.....
.....
.....
.....

27. ¿La central de observación de video vigilancia es compartida con La Policía Nacional Del Perú? **SI () NO ()**

Comente.....
.....
.....
.....

28. ¿Con cuántos locales de apoyo cuenta (Base de Serenzgo, PAR, Central de observación De video vigilancia)?

Comente.....
.....
.....
.....



SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO.

29. ¿Cuenta con el servicio de patrullaje integrado?

SI () NO ()

Si marco **NO**, especifique el motivo

.....
.....
.....
.....
.....

30. ¿El Patrullaje integrado se realiza las 24 horas?

SI () NO ()

Si marco **NO**, indique la cantidad de horas que es realizado el Patrullaje integrado?

.....
.....
.....
.....

31. ¿De cuantas horas está comprendido un turno del patrullaje integrado?

32. ¿Dispone con algún tipo de formato de registro del servicio de patrullaje integrado?

SI () NO ()

Si marco **Si**, precise a partir de qué fecha lo viene utilizando:

.....
.....
.....
.....
.....



ACTIVIDAD “COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA”.

33. ¿Para el desarrollo de los programas preventivos de la PNP, se dota de los insumos Requeridos? **SI () NO ()**

Comente.....
.....
.....
.....
.....
.....

34. ¿Ha redefinido las actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana y Solicitado A la OP, la Modificación de Presupuesto? **SI () NO ()**

35. ¿En las sesiones **COPROSEC** se analiza: la asignación y ejecución presupuestal del **PP-0030**? **SI () NO ()**

Explique.....
.....
.....
.....



RECOMENDACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
FIRMA Y SELLO

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA
COPROSEC
FIRMA Y SELLO

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA
CORESEC - TUMBES
FIRMA Y SELLO